MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 39/2021 - CON ID N° 390524 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES - CONTRATO ABIERTO.-

a) INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los ***20 días del mes de marzo del año dos mil VEINTE y UNO, siendo las 08:00 horas***, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 016/2020 de fecha 8 de ENERO de 2020: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 39/2021 - CON ID N° 390524 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES - CONTRATO ABIERTO*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.-

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: 390524.-
b) Rubro: 240.-
c) Disponibilidad Presupuestaria –Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones) – FONDOS PROPIOS
d) Fecha de Publicación el SICP: 12 febr. 2021.-
e) Sistema de Adjudicación: Por el total.-
f) Capacidad Financiera: no aplica.-
g) Capacidad técnica y experiencia: no aplica.-
h) Contrato abierto por montos
i) Monto referenciales por el total: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-
j) Adendas: 1.-
k) Resolución IM N° 016/2020 de fecha 08/01/2020 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que**:*

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez V.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. ***El formulario de oferta y la lista de precios****, debidamente llenados y firmados;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta ***se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones****, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que* ***no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *y técnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez L.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

c. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **26 DÍAS DEL MES DE febrero del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:15 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***CONTRATACION DIRECTA N° 23/2021 CON ID N° 389622 - ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA EN CALIENTE APLICADA EN FRIO PARA BACHEO DE VARIAS CALLES***, comunicada a la DNCP, comunicada a la DNCP, a los efectos de dejar sentado de acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

RICARDO TORRES SERVICIOS CON RUC N° 4515684-0 - ricardo@ritorres.com	Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com	SETCOM RUC N° 840058-0 setcom@setcomp.com.py	SOLUTEC RUC N° 3846758-5 licitacion.solutec@gmail.com	IRRIGATIONS ORIL S.A RUC N° 80081823-3
700.000	426.249	550.000	320.000	554.000
Proceso por la modalidad de contrato abierto por montos.-				

Monto Mínimo: ₲ 80.000.000 Monto Máximo: ₲ 160.000.000

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, además se hace constar, la no llegada de ofertas tardías.-

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El comité evaluador observa que existen observaciones, que expone a continuación.-

El oferente SOLUTEC RUC N° 3846758-5 deja las siguientes observaciones;

. Las empresas de RICARDO TORRES SERVICIOS CON RUC N° 4515684-0, Port systems SA RUC N° 80092079-1 y SETCOM RUC N° 840058-0 no presentan declaración de bienes y rentas, y la empresa de RICARDO TORRES SERVICIOS CON RUC N° 4515684-0 al momento de la apertura no se encuentra al día con el seguro social del IPS, la empresa port systems presenta una lista de precios con una firma que difiere con la firma de la declaración jurada de mantenimiento de oferta y formulario de oferta.-

El oferente Port systems SA RUC N° 80092079-1 deja las siguientes observaciones;

. La oferta de la empresa SOLUTEC no se encuentra firmada y sellada como se establece el PBC.-

. Con relación a la observación referente a la firma, el Sr. Luis Villalba presente en este acto de apertura, manifiesta que la firma de la oferta y la declaración jurada es su firma, siendo el, el propietario de la empresa.-

. Y menciona que el precio del ítems 1 de la empresa SOLUTEC RUC N° 3846758-5 está por debajo del precio de referencia

El comité evaluador verificara las mismas.-

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

El comité de evaluación verifica que no se dejó constancia referente a oferentes con llegada tarde ni que se hubiese entregado sobres, no obstante si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.-

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA que figura en el acto de apertura - Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

DOCUMENTOS	RICARDO TORRES SERVICIOS CON RUC N° 4815684-0 - ricardo@rltorres.com - Aragua	Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com Asunción	SETCOM RUC N° 8400584-0 setcom@setcomp.com.py - asunción	SOLUTEC RUC N° 3846758-5 licitaciones.solutec@gmail.com Mariano Roque Alonso	IRRIGATION GRIL S.A RUC N° 80051823-3 Luque
Formulario de Oferta *	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	unipersonal	Cumple	unipersonal	unipersonal	unipersona
Fotocopia simple de los documentos	No corresponde	cumple	No corresponde	No corresponde	No correspond

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
SIPE (OPCIONAL)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
TOTAL	**700.000**	**426.249**	**550.000**	**320.000**	**554.000**

2.1 PRECIOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR - Art° 63 – punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

2. ***.Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.- **no gestionaron ningun oferente – sin resultado**

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	**1**	**SOLUTEC RUC N° 3846758-5 – licitación.solutec@gmail.com**	**320.000**	**n/a**	***No beneficiado= Gs. 128.000***	**448.000**	***beneficiado***	**320.000**

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Lic. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática

		Mariano Roque Alonso						
2	**2**	**Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com Asunción**	**426.249**	**n/a**	***No beneficiado= Gs. 170.499***	**596.748**	***No beneficiado= 85.249***	**511.498**
3	**3**	**SETCOM RUC N° 840058-0 setcom@setcomp.com.py – asunción**	**550.000**	**n/a**	***No beneficiado= Gs. 220.000***	**770.000**	***No beneficiado= 55.000***	**605.000**
4	**4**	**IRRIGATIONS GRIL S.A RUC N° 80051823-3 – Luque**	**554.000**	**n/a**	***No beneficiado= Gs. 221.600***	**775.600**	***beneficiado***	**554.000**
5	**5**	**RICARDO TORRES SERVICIOS CON RUC N° 4515684-0 – ricardo@ritorres.com - aregua**	**700.000**	**n/a**	***No beneficiado= Gs. 280.000***	**980.000**	***beneficiado***	**700.000**

Observación; el mismo es realizo como mera información y referencia

2.2 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por las firmas oferentes **no encontrando variación**, que presento a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)**	**SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A**
SOLUTEC RUC N° 3846758-5 – licitación.solutec@gmail.com Mariano Roque Alonso	**Gs. 320.000.- (guaraníes trescientos veinte mil)**	**N/A**
Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com Asunción	**Gs. 426.249.- (guaraníes cuatrocientos veinte y seis mil doscientos cuarenta y nueve)**	**N/A**
SETCOM RUC N° 840058-0 setcom@setcomp.com.py – asunción	**Gs. 550.000.- (guaraníes quinientos cincuenta mil)**	**N/A**
IRRIGATIONS GRIL S.A RUC N° 80051823-3 – Luque	**Gs. 554.000.- (guaraníes quinientos cincuenta y cuatro mil)**	**N/A**
RICARDO TORRES SERVICIOS CON RUC N° 4515684-0 – ricardo@ritorres.com - aregua	**Gs. 700.000.- (guaraníes setecientos mil)**	**N/A**

SE REMITE ADJUNTO EL CUADRO COMPARATIVO.-

3.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES - Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jara
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

POSICIONAMIENTO	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	**SOLUTEC RUC N° 3846758-5 – licitación.solutec@gmail.com Mariano Roque Alonso**	**Gs. 320.000.- (guaraníes trescientos veinte mil)**
2	**Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com Asunción**	**Gs. 426.249.- (guaraníes cuatrocientos veinte y seis mil doscientos cuarenta y nueve)**

Documentaciones	**SOLUTEC RUC N° 3846758-5 – licitación.solutec@gmail.com Mariano Roque Alonso**	**Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com Asunción**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	*cumple*	*cumple*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	*cumple*	*cumple*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*cumple*	*cumple*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*cumple*	*No cumple*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*cumple*	*No cumple*
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*cumple*	*No cumple*
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal	*cumple*	*cumple*

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

del oferente (**)		
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	*cumple*	*NO APLICA*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	*cumple*	*NO APLICA*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*cumple*	*NO APLICA*
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*NO APLICA*	*cumple*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*NO APLICA*	*cumple*

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*NO APLICA*	*cumple*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*NO APLICA*	*cumple*
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas	*NO APLICA*	*NO APLICA*

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abg. María Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Jurídicas. (*)		
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	*NO APLICA*	*NO APLICA*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): *i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

ARNALDO VALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Informática

anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): *I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e) APLICACIÓN DE LA RESOLUCION N° 1890/2020 – análisis de precios ofertados	*No cumple*	*cumple*

2.3 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente, en donde se encontró variaciones EN PROCENTAJES mencionados en la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS el mismo análisis es observado en ***el cuadro comparativo adjunto al proceso***.-

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta ***no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONTRATACION DIRECTA N°39/2020 ID N° 390524 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES - CONTRATO ABIERTO"

ID N° 390524 "SOLUTEC" RUC N° 3846758-5

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS UPS	UNI	148,333	1	11,250	11,250	-137,083	-92.42%
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PC'S DE ESCRITORIO	UNI	235,000	1	170,000	170,000	-65,000	-27.66%
3	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS	UNI	185,000	1	138,750	138,750	-46,250	-25.00%
	TOTAL					320,000		

EL comité evaluador verifica una variación de precio referente al Ítems 1; -92,42%, 2 Ítems; -27,66%; y 3 items: -25,00%

En donde debe ser "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"

También se le solicita al oferente;

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N°39/2020 ID N° 390524 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES - CONTRATO ABIERTO"

ID N° 390524 "PORT SYSTEMS" RUC N° 80092079-1

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo dispone la DNC N°1890/20 en el Art.N° análisis precios ofertado durante evaluación ofertas
1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS UPS	UNI	148,333	1	111,249	111,249	-37,084	-25.0
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PC'S DE ESCRITORIO	UNI	235,000	1	176,250	176,250	-58,750	-25.0
3	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS	UNI	185,000	1	138,750	138,750	-46,250	-25.0
	TOTAL					426,249		

Como referencia se le solicita teniendo en cuenta la potestad de pedir del comité evaluador;

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

2.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO
INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

POSICIONAMIENTO	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	**SOLUTEC RUC N° 3846758-5 – licitación.solutec@gmail.com Mariano Roque Alonso**	**Gs. 320.000.- (guaraníes trescientos veinte mil)**

Este comité deja constancia que realiza solicitud de aclaración referente a los precios al oferente **SOLUTEC RUC N° 3846758-5 – licitación.solutec@gmail.com Mariano Roque Alonso**, la misma se realiza mediante Nota UOC N° 055/2021 en fecha 09/03/2021;

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente, en donde se encontró variaciones EN PROCENTAJES mencionados en la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS el mismo análisis es observado en ***el cuadro comparativo adjunto al proceso***.-

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA
Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta ***no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONTRATACION DIRECTA N°39/2020 ID N° 390524 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES - CONTRATO ABIERTO"

ID N° 390524 "SOLUTEC" RUC N° 3846758-5

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS UPS	UNI	148.333	1	11.250	11.250	-137.083	-92,42%
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PC'S DE ESCRITORIO	UNI	225.000	1	170.000	170.000	-55.000	-24,44%
3	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS	UNI	185.000	1	138.750	138.750	-46.250	-25,00%
	TOTAL					**320.000**		

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

SOLUTEC
Soluciones Tecnológicas
Desarrollo de Software - Servicio Técnico
Informático - Telefonía - Electrónica - CCTV
Ventas: Insumos Informáticos - Celulares
Tel: 021 - 338 - 5566 - Cel: 0982 - 927 - 403 - 0981-107-723 - 0992-318-773
Tte. Rojas Silva c/ Nueva Asunción - Fernando de la Mora - Zona Sur

Mariano Roque Alonso, 10 de marzo de 2021

Señores
Municipalidad de Luque
Atención: Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

De mi mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a su Nota UOC/Nº 55/2021 correspondiente al llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2021 - CON ID Nº 390524 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES - CONTRATO ABIERTO, de manera a dar explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, conforme a los parámetros que se mencionan en la composición adjunta.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Econ. Fernando Cárdenas
Representante Legal

Soluteo
de Fernando A. Cárdenas
RUC [illegible]

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM

[redacted]

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS UPS**	1	11.250	11.250
	Costo de Reparación, materiales, Insumos, Repuestos		3.000	3.000
	Gastos Operativos(Gasto de Movilidad)		1.000	1.000
	Mano de Obra (horas/hombre) aprox. Duración del servicion aprox. 30		5.271	5.271
	IVA		1.023	1.023
	Impuesto sobre la Renta Estimada		307	307
	Ganancia Bruta Pretendia aprox. 6%		649	649
	Precio Total del items Ofertado			11.250
2	**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PC'S DE ESCRITORIO**	1	170.000	170.000
	Costo de Reparación, materiales, Insumos, Repuestos		60.000	60.000
	Gastos Operativos		11.919	11.919
	Mano de Obra (horas/hombre) aprox. En total 3 hs		31.626	31.626
	IVA		15.455	15.455
	Impuesto sobre la Renta Estimada		4.636	4.636
	Ganancia Bruta Pretendia aprox. 30%		46.364	46.364
	Precio Total del items Ofertado			170.000
3	**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS**	1	138.750	138.750
	Costo de Reparación, materiales, Insumos, Repuestos		45.000	45.000
	Gastos Operativos		10.000	10.000
	Mano de Obra (horas/hombre) aprox. En total 3 hs		31.626	31.626
	IVA		12.614	12.614
	Impuesto sobre la Renta Estimada		3.784	3.784
	Ganancia Bruta Pretendia aprox. 28%		35.726	35.726
	Precio Total del items Ofertado			138.750
			Precio Total	320.000

Fernando Ariel Cárdenas Galeano
Representante Legal

Posteriormente el oferente responde y verificando la justificación realizada este comité considera que no es suficiente dicha justificación del porqué de los precios varían tanto 92% por debajo del precio de referencia para el ítem 1 ya que la respuesta es considerada inaceptable y riesgoso para admitir.-

Por ende, corresponde rechazar la oferta del oferente **SOLUTEC RUC N° 3846758-5 – licitación.solutec@gmail.com Mariano Roque Alonso**, tal cual lo expone la Resolución N° 1890/2020 - Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta ***no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.

Como también opta por solicitar a la empresa **Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com Asunción,**

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N°39/2020 ID N° 390524 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES - CONTRATO ABIERTO"

ID N° 390524 "PORT SYSTEMS" RUC N° 80092079-1

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar dispo la D' N°1890 en el A anális prec ofert: duran evaluac ofer
1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS UPS	UNI	148,333	1	111,249	111,249	-37,084	-2
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PC'S DE ESCRITORIO	UNI	235,000	1	176,250	176,250	-58,750	-2
3	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS	UNI	185,000	1	138,750	138,750	-46,250	-2
	TOTAL					426,249		

POSICIONAMIENTO	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
2	**Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com Asunción**	**Gs. 426.249.- (guaraníes cuatrocientos veinte y seis mil doscientos cuarenta y nueve)**

Este comité deja constancia que realiza solicitud de aclaración referente a los precios al oferente **Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com** Asunción, la misma se realiza mediante Nota UOC N° 069/2021 en fecha 18/03/2021;

Documentaciones	*Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com Asunción*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*cumple*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*cumple*
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*cumple*

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N°39/2020 ID N° 390524 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES - CONTRATO ABIERTO"

ID N° 390524 "PORT SYSTEMS" RUC N° 80092079-1

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar dispo la D' N°1890 en el A anális prec ofert: duran evaluac ofer
1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS UPS	UNI	148,333	1	111,249	111,249	-37,084	-2
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PC'S DE ESCRITORIO	UNI	235,000	1	176,250	176,250	-58,750	-2
3	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS	UNI	185,000	1	138,750	138,750	-46,250	-2
	TOTAL					426,249		

El comité evaluador verifica la respuesta del oferente en cuestión, todo mediante NOTA en la cual, presentan las documentaciones solicitadas que exponemos a continuación;

Documentaciones	*Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com*

ARNALDO ALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abg. María Victorina Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

		Asunción
7.	*Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*	*presenta*
8.	*Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)*	*presenta*
9.	*Certificado de cumplimiento tributario. (**)*	*presenta*
	Justificación en base a la resolución N° 1890/2020	*Presenta – PRECIO ACEPTABLE CONSIDERADO POR EL COMITÉ EVLUADOR*

El comité evaluador con relación a la observación la observaciones dejadas, en este caso contra el oferente ***Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com – Asunción***;

al momento de la apertura no se encuentra al día con el seguro social del IPS, la empresa port systems presenta una lista de precios con una firma que difiere con la firma de la declaración jurada de mantenimiento de oferta y formulario de oferta.-

1; no se encuentra al día con el seguro social del IPS: se verifica en el sipe que esta al dia;

2; la empresa port systems presenta una lista de precios con una firma que difiere con la firma de la declaración jurada de mantenimiento de oferta y formulario de oferta: se aclara en el acto de apertura esa constnacia dicendo el oferente; "Con relación a la observación referente a la firma, el Sr. Luis Villalba presente en este acto de apertura, manifiesta que la firma de la oferta y la declaración jurada es su firma, siendo el, el propietario de la empresa".-

Considerando todo esto, el comité evaluador sigue con la evaluación y considera que es la oferta más apta con relación a la presentación de las documentaciones/aclaración, y .....

3.4 EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS y el CONTRATO;

Al respecto de la evaluación de la (capacidad técnica y experiencia) y (capacidad Financiera), en el presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS y CAPACIDAD FINANCIERA por el oferente *Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com – Asunción***.-

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente: Se verifica en el legajo de la presente licitación el mismo solicita es decir no aplica.-

Coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad: no aplica

b).Experiencia requerida;

La carta de invitación expresa que el oferente: no aplica

Al verificar el mismo el oferente teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente ***Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com – Asunción*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas.-

3.5. ANALISIS DE LOS REQUISITOS POSTERIORES LEGALES – DATOS DEL SINARH

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	***Port systems SA RUC N° 80092079-***

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

	1 portsystemssa@gmail.com – Asunción	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***No se observa***	***No se observa***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***No se observa***	***No se observa***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, ***conforme a los datos que aparecen en el SINARH****, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente ***Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com – Asunción*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente ***Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com – Asunción*** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente ***Port systems SA RUC N° 80092079-1 portsystemssa@gmail.com – Asunción*** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro;

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos - GS 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de GS 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).*
PORT SYSTEM S.A. ***RUC 80092079-1*** ***Representante Legal Luis Alberto Villalba Acosta*** ***Dirección De las cordilleras Nro. 1747, entre Mayor Fleitas y Cap. Miranda*** ***Teléfono 0982101122***	*Gs. 426.249.- (guaraníes cuatrocientos veinte y seis mil doscientos cuarenta y nueve)*

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de GS **80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** y un monto máximo de **GS 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 09:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Informática – (solicitante)

Lic. Pedro D. Flecha A.
Director de Informática
Municipalidad de Luque